



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

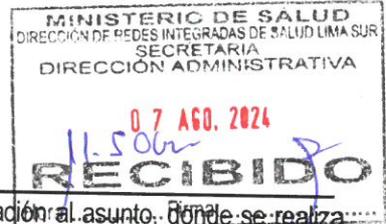


INFORME N° 079 - 2024 – OFIC- ABAST-DIRIS.LS/MINSA

A : CPC. CARLOS FERNANDO CHAVARRIA MENDOZA
 Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa - DIRIS Lima Sur

Asunto : Informe de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 051-2023-DIRIS-LS – SEGUNDA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493”

Referencia: Acta 003—2024-OFIC-ABAST-DIRIS-LS/MINSA – AS N° 051-2023-DIRIS-LS-2 de fecha 25.07.2024
 Exp: 24-038905-001



Fecha : Barranco, 07 AGO. 2024

Me dirijo a usted saludándolo muy cordialmente y a su vez informar con relación al asunto, donde se realiza una evaluación de las posibles causas que ocasionaron se declare desierto el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 051-2023-DIRIS-LS – SEGUNDA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493”, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado¹.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La presente contratación se encuentra regulada por lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada con los Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- 1.2. Con Formato 02 N° 072-2024-DA-DIRIS.LS, de fecha 10 de julio de 2024, la Dirección Administrativa, aprobó el Expediente de Contratación de la “ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493”:
- 1.3. Mediante Formato 07 N° 076-2024-DA-DIRIS-LS, de fecha 10 de julio de 2024, se aprobó las bases de la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 051-2023-DIRIS-LS – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493”, publicándose la convocatoria en el portal del SEACE en el día.
- 1.4. Mediante documento de referencia a), el OEC hace mención que al procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20501645517	VITALTEC S.A.C.	11/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20521180260	OLIMPEX PERU S.A.C.	12/07/2024	Válido
3	Proveedor	20545804795	GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C	12/07/2024	Válido

¹ 65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
con RUC					
4	Proveedor con RUC	20549591176	SOLUCIONES MEDICAS MACI E.I.R.L.	11/07/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20553285101	MEDSTEP PERU S.A.C.	12/07/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20600196422	AGRONEGOCIACIONES PACHACAMAC S.R.L.	12/07/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20600930801	MASTER WORLD MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/07/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20602609104	INDUSTRIA TECNOMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSTRIA TECNOMEDIC S.A.C.	15/07/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20603355289	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	12/07/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20606384409	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	11/07/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
11	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	14/07/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20610003126	ALVI MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	11/07/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	18/07/2024	Válido

1.5. En la fecha establecida, conforme al cronograma del procedimiento de selección, no se recibió ninguna consulta ni observación, por lo que, se procedió a integrar las bases sin ninguna modificación.

1.6. Con fecha 22 de julio de 2024, se registraron los siguientes postores adjuntando sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600930801	MASTER WORLD MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/07/2024	17:37:02	20600930801	22/07/2024	17:37:16	Enviado	Valido
2	20521180260	OLIMPEX PERU S.A.C.	22/07/2024	20:36:47	20521180260	22/07/2024	20:37:11	Enviado	Valido



1.7. Con fecha 25 de julio de 2024, con Acta N° 003—2024-OFIC-ABAST-DIRIS-LS/MINSA – AS N° 051-2023-DIRIS-LS-2, el órgano encargado de las contrataciones declaró **DESIERTO** el procedimiento de selección cuando no exista ninguna oferta válida, por lo que en virtud al numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)".



2. ANÁLISIS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.1. El presente procedimiento fue convocado bajo el ámbito de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la LEY y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el REGLAMENTO.
- 2.2. Conforme a lo señalado en el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"; señalando además en su numeral 65.2 que:

"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (...)"

- 2.3. A fin de poder determinar los motivos o posibles causas de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el OEC ha considerado los siguientes resultados obtenidos:

ADMISIÓN:

N° ITEM	PARTICIPANTE	CONDICIÓN
ÚNICO	MASTER WORLD MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDA
	OLIMPEX PERU S.A.C.	NO ADMITIDA
Participante	Análisis para la NO ADMISIÓN	
OLIMPEX PERU S.A.C.	<p>De la revisión a la oferta presentada, se evidencia que, el postor remite el ANEXO N° 03 indicando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo requerido en las bases integradas; sin embargo, adicional a ello, adjuntan a su propuesta el "Ficha técnica, folleto manuales, catalogo brochure u otros documentos técnicos similares emitidos por el del fabricante", la cual ha sido remitida a la Oficina de Infraestructura y Equipamiento en su calidad de área técnica mediante Nota Informativa N°489-2024-OFIC-ABAST-DIRIS.LS/MINSA, y que, la mencionada oficina dio respuesta con Memorando N° 273-2024-OFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA e Informa N° 046-2024-ARHCH-OFICINA-IE-DIRIS-LS/MINSA); la misma que luego de haber sido revisada, se puede observar que no cumple con la característica A33 de las especificaciones técnicas (FUNCIONAMIENTO CON RED ELECTRICA 220-230 VAC / 60HZ - NO CUMPLE CON LA FRECUENCIA DE TRABAJO SOLICITADO, SEGÚN CATALOGO PAG.33).</p> <p>Por lo antes expuesto, existe una contradicción entre lo presentado en el ANEXO N° 03 y el catalogo del producto, por lo que, no garantiza que el bien ofertado cumpla al 100% con lo requerido.</p> <p>Es preciso indicar que de acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1; emitido por el Tribunal de Contrataciones del Estado: "(...), es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso".</p>	

Handwritten signature and circular stamp of the Director of Integrated Health Networks, Lima South.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EVALUACIÓN:

N° ITEM	PARTICIPANTE	VALOR ESTIMADO S/	OFERTA ECONÓMICA S/	PUNTAJE TOTAL C/BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
ÚNICO	MASTER WORLD MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	81,925.00	50,060.00	105.00	1

CALIFICACIÓN:

N° ITEM	PARTICIPANTE	CONDICIÓN
ÚNICO	MASTER WORLD MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	DESCALIFICADA
	Participante	Análisis para la DESCALIFICACIÓN
	MASTER WORLD MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<p>* De la revisión a la oferta presentada, el postor NO ACREDITA: Dos (02) años en instalación, o reparación de equipos similares, del personal clave requerido para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria sera responsable técnico ante la Entidad para las coordinaciones y/o capacitaciones, el cual deberá ser: Ingeniero Biomedico, Ingeniero Electronico.</p> <p>Se evidencia que presenta constancias y certificados como ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA OBRAS Y PROYECTOS; sin embargo, no acredita que haya realizado lo requerido: instalación o reparación de equipos similares al objeto de convocatoria.</p> <p>Es preciso indicar que de acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1; emitido por el Tribunal de Contrataciones del Estado: "(...)", es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso".</p>

- 2.4. Dicho esto, la declaratoria de desierto del presente procedimiento tuvo como motivos la NO EXISTENCIA DE OFERTA VÁLIDA, según figura en el Acta N° 003—2024-OFIC-ABAST-DIRIS-LS/MINSA – AS N° 051-2023-DIRIS-LS-2 de fecha 25 de julio de 2024.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1. Al no existir oferta válida, de acuerdo a lo señalado en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 051-2023-DIRIS-LS – SEGUNDA CONVOCATORIA.
- 3.2. De la evaluación de las posibles causas que ocasionaron que se declare desierto el procedimiento de selección, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto tuvo como origen a causas imputables al postor.
- 3.3. Se recomienda derivar el presente informe a la Oficina de Infraestructura y Equipamiento, a fin de que determine en calidad de área usuaria, si persiste o no en la necesidad de continuar con la "ADQUISICIÓN DE COCHE DE PARO EQUIPADO PARA EL CS PORTADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR - IOARR 2577493". De igual manera, se sugiere revisar los montos del requisito de calificación: experiencia del postor, teniendo en consideración el monto del valor estimado del procedimiento de selección.

Atentamente,

ING. JUAN PABLO CABRERA CARRASCO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
AS N°051-2023-DIRIS/LS-2